

Instrucciones para realizar la MATRÍCULA EN EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN EDIFICACIÓN, curso 2015-2016

Antes de iniciar tu matrícula es recomendable que leas la información del enlace publicada en la página web de Máster de la ETSIE:

<http://www.etsie.upv.es/master-en-edificacion/>

Existe un único horario para cada una de las especialidades: Gestión y Tecnología, y es de lunes a jueves de 15.00 a 21.15 horas. Las clases se imparten en el aula correspondiente de Gestión o de Tecnología, del 1er piso edificio 1C de la Escuela.

Consulta los **Horarios** aquí:

http://www.etsie.upv.es/master-en-edificacion/calendario-y-horarios_master/horarios_master/

Al realizar tu matrícula debes escoger las 3 asignaturas de carácter básico que son comunes en ambas especialidades (10 créditos), y el resto de las asignaturas de la especialidad que hayas elegido en la preinscripción: Tecnología (50 créditos) o Gestión (50 créditos).

Consulta el **Plan de Estudios** aquí:

http://www.etsie.upv.es/master-en-edificacion/plan-de-estudios_master/

Los 12 créditos restantes corresponden al Trabajo Final de Máster, hasta completar los 72 créditos que tiene la Titulación.

¿De cuántos créditos te puedes matricular?

A tiempo Completo (Nº créditos ECTS)	A tiempo Parcial (*) (Nº créditos ECTS)
Mínimo 40	Mínimo 20
Máximo 72	Máximo 40

(*) Sólo si lo has solicitado en el período de Preinscripción, y te han notificado la Aceptación por Comisión Académica del Máster.

Tú decides si te matriculas del Trabajo Final de Máster en este curso, o en el siguiente; también existe la opción de ampliar la matrícula del mismo durante el curso académico. Revisa para ampliar la información el enlace a la Normativa Marco TFM de la UPV:

<http://www.etsie.upv.es/master-en-edificacion/trabajo-fin-de-master/>

1.- Qué necesitas antes de **hacer tu matrícula.**

Para aquellos alumnos admitidos de manera definitiva, el procedimiento ordinario de matrícula es *no presencial*: **Automatricula** **Online**.

Puede realizarse desde cualquier ordenador conectado a internet. No obstante, si no dispones de acceso a Internet puedes acudir a la Escuela donde dispondrás de ordenadores para realizar la matrícula.

2.-Conocer tu **plazo de matrícula, y la fecha y hora de matrícula.**

La citación se realiza a través de email, a la cuenta de correo que has facilitado al realizar la Preinscripción.

- El **plazo de matrícula** para Estudiantes de **Nuevo Ingreso (*)**:
 - *Estudiantes admitidos en el **plazo ordinario** de preinscripción Fase A: del 28 al 29 de julio de 2015.*
 - *Estudiantes admitidos en el **plazo extraordinario** de preinscripción Fase B: del 22 al 23 de septiembre de 2015.*

*-Puedes conocer la **fecha y hora asignada** para realizar tu matrícula a través de la página web de la UPV <https://automatricula.upv.es/>*

() A partir de la publicación de resultados Definitiva, que según Calendario Académico UPV es el próximo viernes día 24 de julio, recibirás **email** con la CITACIÓN.*

- El **plazo de matrícula** para Estudiantes **de Segundas y posteriores matrículas**:
 - *Son los días 24 y 27 de julio de 2015*

*-Puedes conocer la **fecha y hora asignada** para realizar tu matrícula a través de la página web de la UPV <https://automatricula.upv.es/> y también desde tu Intranet de alumno:*

https://intranet.upv.es/pls/soalu/est_intranet.Ni_portal_n?P_IDIOMA=c

3.-Qué pagas en matrícula.-

Los precios públicos se regulan cada curso académico por un decreto de la Generalitat Valenciana que se publica en el DOGV. Los del próximo curso académico 15/16 aún no han sido publicados, como referencia puedes consultar los [precios públicos vigentes en el curso actual 2014/2015](#).

En tu 1ª matrícula pagas una **Tasas Académicas**, independientemente de si pides beca (que te cubre sólo los créditos matriculados). Estas tasas académicas corresponden a:

1.- La Apertura de Expediente (27.34 euros, en este curso 14/15), **2.-Seguro Escolar Obligatorio**, para alumnos menores de 28 años (1.12 euros, en este curso 14/15), **3.- Carné universitario (TUI)** (5.87 euros, en este curso 14/15),

4.- Opcional, el Seguro Voluntario de Accidentes. Además de los anteriores conceptos de precios públicos la UPV te ofrece la posibilidad de beneficiarte de este seguro que, en caso de ser de tu interés, puedes contratar en el momento de la matrícula. La correduría de seguros HOWDEN IBERIA gestionará el próximo curso este seguro, a través de las compañías aseguradoras Generali y Allianz. La correduría girará el recibo al cobro en la cuenta bancaria que hayas señalado en tu matrícula. Este seguro te ofrece cobertura durante todo el curso académico. Sobre el Seguro Voluntario de Accidente: [información](#).

5.- Por crédito matriculado durante el curso académico (46.20 euros, en este curso 14/15)

4.-Puedes beneficiarte de algún descuento.-

Encontrarás toda la información al realizar tu matrícula y las instrucciones con la forma de proceder para su justificación.

Si puedes beneficiarte, de las **bonificaciones o exenciones** de los precios públicos. Por ser alumna/o de Máster por:

- ✓ **Familias Numerosas**, procederá la exención o bonificación de tasas y precios en el ámbito educativo cuando se ostente la condición de beneficiario de familia numerosa al comienzo del curso académico en que haya de aplicarse. Si en tal fecha estuviera el título en tramitación, podrán obtenerse los referidos beneficios acreditando en el centro docente la presentación de la solicitud de reconocimiento o renovación, así como una declaración jurada de la categoría en que la familia numerosa queda clasificada. **Si antes del 31 de diciembre del año corriente** no se presenta la justificación del título, se anularán automáticamente los beneficios concedidos y procederá el abono de su importe. Cuando el título concedido fuera de inferior categoría a la declarada, se deberá abonar la diferencia que corresponda.

Para los estudiantes miembros de familias numerosas con acreditación expedida por la Comunidad Autónoma Valenciana, desde el curso 2012-2013 existe un convenio con la Conselleria competente en esta materia para realizar una interconexión de ficheros entre los alumnos matriculados que señalan ser beneficiarios de esta condición y los ficheros de datos que obran en la Dirección General de Familia y Mujer de personas que reúnen este requisito, por lo que solamente tendrán que acreditar esta condición los alumnos que no sean de la comunidad valenciana.

Las solicitudes de exención o bonificación correspondientes a **alumnos extranjeros** conforme señala la Ley 40/2003 de 18 de noviembre, de Protección a las familias numerosas en su artículo 3.2, es clara en su exigencia **“se obtendrán siempre que sean residentes en España todos los miembros que den derecho a los beneficios a que se refiere esta Ley”**.

A los efectos de considerar el período de matrícula y consecuentemente solicitar la aplicación de la reducción o exención de la matrícula, éste debe quedar referido desde el inicio de la matrícula día **21 de julio 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015**.

- ✓ **Alumnos con discapacidad**, los alumnos con discapacidad deberán justificar su condición presentando la documentación que acredite la condición de persona con discapacidad.
Tienen derecho a la **exención total del pago** de las tasas de matrícula, los alumnos afectados por una discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33%.
- ✓ **Alumnos víctimas de bandas armadas o elementos terroristas o sean familiares de las mismas**, documento acreditativo que justifique su condición, emitido por el órgano competente (original y copia para su cotejo).

5.- Información sobre **Becas**.-

Si solicitas Becas debes indicarlo en tu matrícula, y posteriormente cuando se abran los plazos de solicitud del organismo que la publique, solicitarla a través de su página web.

La *Unidad de Becas del Servicio de Alumnado*, lleva a cabo la gestión correspondiente a las solicitudes presentadas para la obtención de becas o ayudas, convocadas por: el *Ministerio* de Educación, la *Generalidad Valenciana*, el *Gobierno del País Vasco*, así como de convocatorias realizadas por la *propia Universidad*.

La concesión de la Beca supone la exención total del importe de los créditos matriculados por curso académico (excluidas las tasas académicas)

Podrás encontrar información en este enlace:

<http://www.upv.es/entidades/SA/becas/392212normalc.html>

6.- Y si tengo que pagar, cómo y cuándo pago.-

MUY IMPORTANTE: Una vez los datos de su admisión sean definitivos, **prepare sus datos bancarios para su grabación en la automatrícula.** La forma de pago ordinaria de la matrícula es la domiciliación bancaria, por lo que **es imprescindible su consignación** en la aplicación de automatrícula.

Sólo en casos excepcionales tu centro de estudios valorará si procede emitir un recibo para su pago en efectivo.

También es posible pagar mediante **tarjeta de crédito** (TPV virtual). Puedes seleccionar esta forma de pago en tu automatrícula y, posteriormente, cuando recibas aviso en tu correo electrónico, realizar el pago siguiendo las instrucciones que te facilitará la Universidad.

Formas de pago:

1) Cargo en cuenta en un sólo pago: al inicio del curso.

2) Cargo en cuenta en dos pagos: -Primer pago: al inicio del curso; -Segundo pago: antes del inicio del segundo semestre.

3) Pago fraccionado en ocho mensualidades, de septiembre a abril. *El importe mínimo para poder fraccionar el pago de tu matrícula en ocho mensualidades debe ser superior a 360 euros.*

Desde tu intranet puedes consultar siempre el estado de tus recibos.

En caso de que te **denieguen la beca** el importe de tu matrícula se hará efectivo mediante cargo en la cuenta que hayas indicado. Si esta resolución denegatoria la recibieras después del 31 de marzo (fecha límite para girar recibos por cargo en cuenta), el pago deberás realizarlo mediante tarjeta de crédito o en efectivo, para lo cual se te facilitará un recibo que puedes abonar en cualquier oficina de Bankia. Este recibo lo puedes imprimir a través de tu intranet, o puedes solicitarlo en la Secretaría de tu Centro de estudios.

7.-...ya he hecho la automatrícula online, ¿he terminado?

Aún no, **debes hacer llegar a la Secretaría** de Máster (planta baja edificio 1C, del Centro) la **documentación** de matrícula. *Puedes entregarla durante todo el mes de septiembre.*

Si eres estudiante de **Nuevo Ingreso**, debes aportar:

Documentación de carácter Académico:

- ALUMNOS *TITULADOS EN LA UPV:*
 - No necesitan aportar ninguna documentación de carácter académico.
- ALUMNOS *TITULADOS EN OTRAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS:*
 - Título Universitario o certificación supletoria.
- ALUMNOS *TITULADOS EN PAISES MIEMBROS DEL EEES:*
 - Título universitario y su traducción oficial, y Certificado académico y su traducción oficial.
- ALUMNOS *TITULADOS EN PAISES NO PERTENECIENTES AL EEES:*
 - Título universitario debidamente legalizado (y traducción oficial en su caso)
 - Certificado académico debidamente legalizado (y traducción en su caso)
 - Constancia de que su titulación permite el acceso al título de postgrado en su país.

Documentación de carácter Personal:

- Original y copia para cotejo del DNI o NIF, y para los alumnos Extranjeros original y copia del NIE y del Pasaporte. Aquellos alumnos extranjeros que no posean el NIE, durante el inicio del curso académico podrán gestionar su obtención desde la Oficina de Programas Internacionales de Intercambio (OPII - Servicio de Extranjería. E-mail: extranjeria@upv.es Persona responsable: Ana López Ext. 71026 y Carlos Ortiz Ext. 71028. Horario: de 11.30 a 13.30 h.)

8.-Información que te interesa por ser alumno de máster.-

En este enlace podrás encontrar información con *Normativa*:

<http://www.upv.es/entidades/SA/mastersoficiales/591233normalc.html>

Si te surgen dudas estos son nuestros datos de contacto: master-edificacion@upv.es Tel. 963879206

FORMALIZAR TU MATRÍCULA, aquí <https://automatricula.upv.es/automatriculabol/cargaLoginForm.do>